



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-66804901- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-326-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes a páginas 1/4 del documento N° RE-2024-66803675-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **495/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.25 15:14:46 -03:00

ACTA ACUERDO UNION FERROVIARIA – FERROEXPRESO PAMPEANO SAC

25 DE JUNIO DEL 2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 17 horas del día 25 de junio de 2024, se reúnen en representación del Sindicato **UNION FERROVIARIA** los Sres. Sergio SASIA, DNI Nº 17.935.870, en su carácter de Secretario General, Néstor PAIS, DNI Nº 11.775.666, en su carácter de Secretario de Administración, el Sr. Gustavo Ruiz Diaz Nº 24.271.983 en su carácter de Delegado del Personal con la asistencia letrada del Dr. Francisco MAZZOLENI T° 119 F°565 CPACF (en adelante denominado indistintamente el “Sindicato” o “U.F.”) y la empresa **FERROEXPRESO PAMPEANO S.A.C.** representada en este acto por la Dra. Ana PAYAROLA, T°92, F°673, CPACF, DNI Nº 28.664.799, y Leonardo Oscar Chindi , DNI Nº 20.044.824 (en adelante denominadas indistintamente la “EMPRESA o “FEPSA”), y (UF y la EMPRESA conjuntamente en adelante las “PARTES”), ”), en el marco del período paritario abril 2024-marzo 2025, en el marco del CCT Nº 1485/15 “E”, ACUERDAN lo siguiente:

CLASULA PRIMERA: EL SINDICATO Y LA EMPRESA fijan las nuevas escalas salariales y nuevos valores de “Viáticos”, con la vigencia a partir del mes de junio de 2024 y cuyos valores se acompañan como Anexo I del presente.

CLAUSULA SEGUNDA: Los incrementos y/o valores salariales acordados en la presente, absorberán y/o compensarán hasta su concurrencia cualquier ajuste y/o incremento y/o recomposición salarial y/o prestación no remuneratoria y/o bono establecidos por la empresa y/o por disposición normativa estatal que se sancione o dicte a partir del día de la fecha, cualquiera sea el momento de entrada en vigencia, y/o cualquier diferencia de cálculo o de interpretación de las normas legales y/o convencionales que pudieran existir respecto de los valores de las remuneraciones, ingresos, beneficios y/o viáticos del personal, quedando expresamente excluida toda posibilidad de duplicación de pagos y/o de rubros.

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES asumen el compromiso de mantener la paz social vinculada con el objeto del presente acuerdo.

CLAUSULA CUARTA: LAS PARTES acuerdan reunirse nuevamente a más tardar el 22 de julio de 2024 a los fines de continuar las negociaciones del resto de la paritaria abril 2024 – marzo 2025.

CLAUSULA QUINTA: El SINDICATO declara bajo juramento que da cumplimiento con lo exigido por el Decreto 514/03.

CLAUSULA SEXTA: En un todo de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de la RESOLUCION 2020-397- -APN-MT, Las PARTES declaran bajo juramento que las firmas aquí insertas son auténticas y representativas de cada parte (cf. art. 109 Decreto N° 1759/72 T.O. 2017).

CLAUSULA SÉPTIMA: LAS PARTES, ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, se comprometen a presentar el presente acuerdo ante la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a fin de solicitar la homologación del mismo.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha antes mencionados.



PARTE SINDICAL

W
FERROEXPRESS PAMPEANO S.A.
LEONARDO CHINDI
JEFE DE PERSONAL



INA PAYAROLI
AGUADADA
P.A.C.F. # 82 - F# 67.

PARTE EMPRESARIA

ANEXO I

PLANILLA DE SALARIOS

Categoría	Salario Básico
	Vigencia a partir del 1/6/24
Asistente Administración	\$ 693.867
Administrativo 1ra	\$ 442.203
Administrativo 2da	\$ 414.026
Operador de Control y Asignación	\$ 1.010.435
Encargado Tráfico	\$ 909.368
Asistente Tráfico 1ra	\$ 663.956
Asistente Tráfico 2ra	\$ 585.938
Asistente Tráfico 3ra	\$ 527.612
Asistente VyO	\$ 652.893
Ayudante maestranza	\$ 435.501
Ayudante mecánica	\$ 458.945
Capataz cuadrilla firme	\$ 518.441
Capataz cuadrilla volante	\$ 575.361
Chofer	\$ 442.007
Encargado mecánica	\$ 839.092
Guardabarrera	\$ 423.367
Medio oficial maestranza	\$ 475.728
Medio oficial mecánica	\$ 491.879
Oficial "C"	\$ 536.045
Oficial "D"	\$ 606.417
Oficial "E"	\$ 808.472
Oficial cuadrilla firme	\$ 452.088
Oficial cuadrilla volante	\$ 437.064
Oficial maestranza A	\$ 617.413
Oficial maestranza	\$ 534.559
Operador equipos	\$ 474.653
Operario cuadrilla	\$ 429.774
Operario cuadrilla volante	\$ 431.120
Peón cambista	\$ 419.108
Peón general	\$ 403.440
Presentismo	\$ 13.632

PLANILLA DE VIÁTICOS

Detalle	Vigencia a partir del 1/6/24
Viático diario no operativo	\$ 10.999
Viático cuadrilla firme	\$ 10.999
Viático diario operativo mecánica	\$ 10.999
Viático cuadrilla volante	\$ 17.574
Viático pernoctada	\$ 17.574
Viático almuerzo	\$ 3.473
Viático VyO almuerzo	\$ 3.473

The image shows several handwritten signatures in black ink. One large, fluid signature is at the top left. Below it, another signature is partially obscured by a large, roughly circular mark. To the right of these, there is a small, stylized letter 'U'. Further to the right is a circular stamp containing text. The stamp contains the following text:

FERREEXPRESS PAMPEANO S.A.
LEONARDO CHINDI
JEFE DE PERSONAL

INA PAYAROL,
ABOGADA
PAC.F. 482 - F. 67.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 326-25 Acu 495-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.